



Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

Ordenanza

Número:

Pergamino,

Referencia: ex-3591-25 ordenanza 10106-25 Donación Equinos

Señor

Intendente Municipal

D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ

SU DESPACHO.-

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas, en la Décimo Quinta Sesión Ordinaria de 2025, realizada el día 14 de Octubre del corriente, al considerar el EX-2025-3591-PERHCD-HCD D.E. ELEVA EX. N-811-2025 SECRETARIA DE SEGURIDAD. Ref.: Donación de equinos.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar la donación de seis equinos acorde a lo dispuesto en el Decreto DECTO-2025-3001-E-PER-INT, dictado por el Departamento Ejecutivo el día Lunes 6 de Octubre de 2025, referido a la AUTORIZACION DE DONACION DE EQUINOS DECOMISADOS, en cuyo articulado establece lo siguiente:

ARTICULO 1º: Disponer, previa autorización del Honorable Concejo Deliberante, la donación de manera gratuita de seis (6) equinos decomisados por el Juzgado Municipal de Faltas, conforme la individualización obrante en el expediente, a la entidad "ASOCIACION CIVIL RESCATE EQUINO EN SAN NICOLAS" (CUIT 33-71568163-9), de conformidad con lo dispuesto por la Ordenanza 9517/2022.-

ARTICULO 2°: *Regístrese. Cumplido, elévese al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, para tramitar la autorización de la donación por parte del Departamento Deliberativo en los términos del artículo 57 de la Ley Orgánica de Municipalidades.*

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

Sin otro particular, aprovecho para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 10106/25.-